

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2022-BETANCOR BETANCOR YACORA JESUS
Nº Expediente: 2022004765.

DECRETO

Vista la instancia presentada por YACORA JESUS BETANCOR BETANCOR, N.I.F. [REDACTED], en fecha 30-11-2022, Nº R.E 2022-010638 solicitando una subvención con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Visto que en al Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 850,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2022 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 05/12/2022 suscrito por el Concejal delegado del área de deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por importe de 850,00 €, de fecha 05/12/2022.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 08/12/2022, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a YACORA JESUS BETANCOR BETANCOR, con N.I.F. [REDACTED], por importe: 850,00 €, con destino a: GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago por un importe de 850,00 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.


Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Firmado por:	MARÍA EVELIA GARCÍA FUENTES - Alcaldesa - Presidenta RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora	Fecha: 12-12-2022 16:55:05 Fecha: 13-12-2022 08:12:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2031/2022	Fecha: 13-12-2022 08:12	
Nº expediente administrativo: 2022-004765 Código Seguro de Verificación (CSV): 59F058BEC6C6292C9B749A33CF628F68 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/59F058BEC6C6292C9B749A33CF628F68			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2022 08:57:13	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2022 08:59:27	